



Factura: 001-200-000056460



20180101009P03936



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20180101009P03936					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALO ULLAURI GALO BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100812304	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PEÑA PAYRO MONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101317402	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Jurídica	MCB INVESTMENTS USA LLC	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	82-4805223	ESTADOUNIDENSE	COMPARECIENTE	MONICA ADELA MALO PEÑA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

ESCRITURA NRO.
20180101009P03936
ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA
OTORGADA POR:
GALO BOLÍVAR MALO ULLAURI Y SEÑORA MÓNICA PEÑA PAYRÓ
A FAVOR DE:
MCB INVESTMENTS USA, LLC,
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACT. N° 56460
******* MFC *******
DI 3 COP

13 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
14 de hoy a los **DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**
15 **DIECIOCHO**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
16 **NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la
17 celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges
18 señor **GALO BOLIVAR MALO ULLAURI** y señora **MÓNICA PEÑA PAYRÓ**
19 portadores de las cédulas cero uno cero cero ocho uno dos tres cero
20 cuatro (**0100812304**) y cero uno cero uno tres uno siete cuatro cero dos
21 (**0101317402**) respectivamente; y, por otra parte la **compañía MCB**
22 **INVESTMENTS USA, LLC**, legalmente representada por la señora **MÓNICA**
23 **ADELA MALO PEÑA**, portadora de la cédula cero uno cero dos nueve siete
24 nueve tres cinco ocho (**0102979358**), conforme documentación que se
25 adjunta como habilitante; la sociedad es de nacionalidad de los Estados
26 Unidos de América, con número de identificación 82-4805223. Los
27 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y



1 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
2 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
3 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo
4 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de sexo masculino y
5 femenino respectivamente, de estado civil casados, domiciliados en esta
6 ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la
7 ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de
8 conocer doy fe, cuyos certificados digitales de datos de identidad procedo
9 a verificar bajo su autorización en el SISTEMA INFORMÁTICO DE LA
10 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN,
11 fichas físicas que se agregan como habilitante al presente instrumento; y
12 luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que
13 han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
14 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
15 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
16 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
17 insertar una de ACLARATORIA de Transferencia de Participaciones., al
18 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
19 Comparecen al otorgamiento de esta escritura por una parte, en calidad
20 de cedentes los cónyuges señor Galo Bolívar Malo Ullaauri y señora Mónica
21 Peña Payró, mayores de edad, casadas entre sí, ecuatorianos,
22 domiciliados en la ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley; y, por otra, en



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 calidad de cesionario la compañía MCB INVESTMENTS USA, LLC,
2 legalmente representada por la señora Mónica Malo Peña, la sociedad
3 de nacionalidad de los Estados Unidos de América, su representante legal
4 es mayor de edad, casada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de
5 Cuenca, y capaz ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los
6 comparecientes manifiestan que en la notaria Novena del cantón Cuenca
7 ante el Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto, celebraron una escritura de
8 transferencia de participaciones en fecha 11 de septiembre del 2018 e
9 inscrita en el Registro Mercantil el día 08 de noviembre del 2018 con
10 número de inscripción 213. Los comparecientes manifiestan que en dicha
11 escritura de Transferencia de Participaciones, por un error involuntario se
12 hizo constar de manera equivocada los nombres de la cedente en la
13 cláusula tercera. **TERCERA: ACLARATORIA.-** Con el antecedente señalado,
14 las partes aclaran la escritura mentada de la siguiente manera: **TERCERA:**
15 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos
16 y en base a la resolución adoptada por la Junta General de Socios de la
17 compañía PECALPA CÍA. LTDA., la señora Mónica Peña Payró y su cónyuge
18 señor Galo Bolívar Malo Ullauri, transfiere quinientas mil (500.000)
19 participaciones sociales de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de
20 América (US\$1,00) cada una, a favor de la compañía MCB INVESTMENTS
21 USA, LLC. **CUARTA:** La cuantía de la presente es indeterminada. **QUINTA:**
22 **ACEPTACIÓN.-** En esta virtud los comparecientes en forma expresa



1 manifiestan que se ratifican en lo contenido en la presente escritura
2 aclaratoria; así como manifiestan que se ratifican en todas las demás
3 cláusulas que constan en la escritura de transferencia de participaciones. Se
4 sentará razón, al margen de la matriz de la escritura que hoy se aclara.
5 Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para
6 la plena validez y eficacia del presente instrumento. Usted señor Notario
7 sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y
8 eficacia del presente instrumento. La presente minuta ha sido elaborada
9 y suscrita por el DOCTOR JUAN MANUEL CORDERO MOSCOSO. ABOGADO
10 CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SEICIENTOS SIETE DEL
11 COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas,
12 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a
13 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos
14 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para
15 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
16 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
17 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
18 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
19 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
20 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
21 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
22 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



- 1 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la de *Eduardo E. Palacios Sacoto*
- 2 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
- 3 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
- 4 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8 **GALE BOLIVAR MALO ULLAURI**

9 **0100812304**

10

11

12

13 **MÓNICA ADELA MALO PEÑA**

14 **MCB INVESTMENTS USA, LLC**

15 **C.I. 0102979358**

16

17

18

19

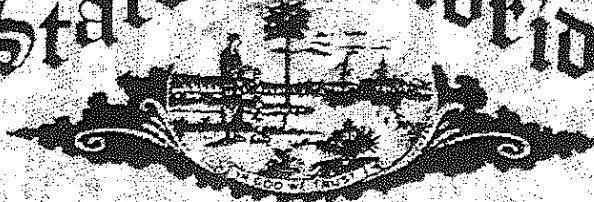
20

21

[Signature]
DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

A black and white copy of this document is not official.

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by EMILIA JARQUIN

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Eighth day of August, A.D., 2018

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2018-93661

9. Seal/Stamp:



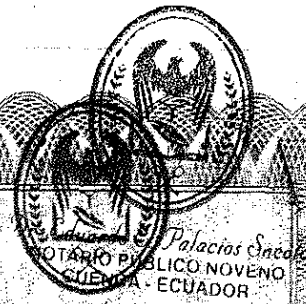
10. Signature:

Ken DeFries

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



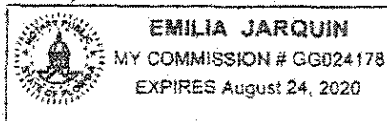
D. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
QUENSA ECUADOR

CERTIFICATE OF TRUE COPY

(This entire document consists of fourteen pages)

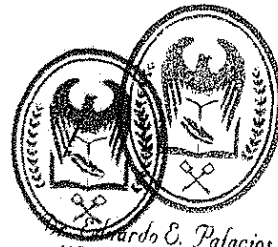
I, EMILIA JARQUIN, Notary Public of the State of Florida on this day 3rd of August, 2018, hereby certify that the attached documents titled CONSENT ACTION BY THE SOLE MEMBER, ACCEPTANCE LETTER BY MONICA MALO PEÑA, FIRST AMENDMENT TO THE OPERATING AGREEMENT AND OPERATING AGREEMENT OF MCB INVESTMENTS USA, LLC, a Florida limited liability company (consisting of thirteen pages), are true and complete copies of the original documents as compared with the original documents and the contents are up to date.

(SEAL)





EMILIA JARQUIN
Notary Public, State of Florida
Commission #GG024178
Packman, Neuwahl & Rosenberg
Town Center One
8950 SW 74th Court, Suite 1901
Miami, FL 33156



CONSENT ACTION BY THE SOLE MEMBER
OF
MCB INVESTMENTS USA, LLC

The undersigned being the Sole Member of MCB INVESTMENTS USA, LLC, a Florida Limited Liability company ("Company"), does hereby waive all formal requirements, including the necessity of holding a formal or informal meeting, and any requirements for notices and does hereby consent in writing to the adoption of the following resolution:

RESOLVED, that Monica Malo Peña, be and hereby is appointed as Co-Manager of the Company effective immediately.

AND FURTHER

RESOLVED, that as a result, the Managers of the Company will now be comprised of the following individuals:

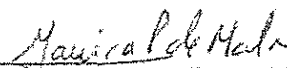
Monica Peña
Monica Malo Peña

AND FURTHER

RESOLVED, that the attached First Amendment to the Operating Agreement of MCB INVESTMENTS USA, LLC is hereby authorized and approved.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned, being the Sole Member of the Company, has hereunto set his hand and seal for the purposes herein expressed.

Dated effective as of the 20 day of July, 2018.



MONICA PEÑA
Sole Member



Dr. Fernando C. Palacios Encata
ABogado
GUAYACAN - ECUADOR

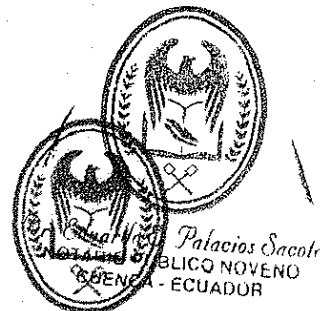
To: MCB Investments USA, LLC

I, Monica Malo Peña, hereby consent to my appointment as a Co-Manager of
MCB Investments USA, LLC.

Dated effective the 30 day of July, 2018.

Monica Malo Peña
Monica Malo Peña

FIRST AMENDMENT TO THE
OPERATING AGREEMENT OF
MCB INVESTMENTS USA, LLC



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

This First Amendment to the Operating Agreement of MCB INVESTMENTS USA, LLC (the "Limited Liability Company") effective the 30th day of July, 2018, by MONICA PEÑA (the "Sole Member").

WITNESSETH:

WHEREAS, the Limited Liability Company was formed on December 29th, 2017; and

WHEREAS, the Sole Member entered into an Operating Agreement for the Limited Liability Company dated effective December 29th, 2017 (the "Agreement");

WHEREAS, pursuant to Article VI of the Agreement, the Agreement may be amended by the Member of the Company; and

WHEREAS, the Sole Member wishes to amend the Agreement to reflect changes to Article II, Sections 2 and 5 of the Agreement.

NOW, THEREFORE, the Article II, Sections 2 and 5 of the Agreement are hereby amended as follows:

"1. SECTION 2. APPOINTMENT OF MANAGERS AND SUCCESSOR MANAGERS. The Member shall appoint one (1) or more persons or entities to serve as the Manager of the Company, who and which may or may not be a Member of the Company. In addition, the Member, in its sole discretion, may remove any one (1) or more persons and/or entities as Manager and appoint a successor Manager at any time. The Managers of the Company shall be MONICA PEÑA and MONICA MALO PEÑA.



D. *Eduardo E. Palacios Sacoto*
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA, ECUADOR

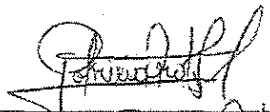
First Amendment to the
Operating Agreement of
MCB Investments USA, LLC

"2. SECTION 5. MANAGER VOTING. Either Manager appointed hereunder can take any action hereunder without the consent or approval of the other Manager and any such action taken shall be valid and binding on the Company."

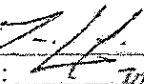
IN WITNESS WHEREOF, the Sole Member has executed this First Amendment to the Operating Agreement effective as of the date first above written.

WITNESSES:

MCB INVESTMENTS USA, LLC
a Florida limited liability company


Print Name: Roberto Ordóñez

By: 
MONICA PEÑA, Sole Member

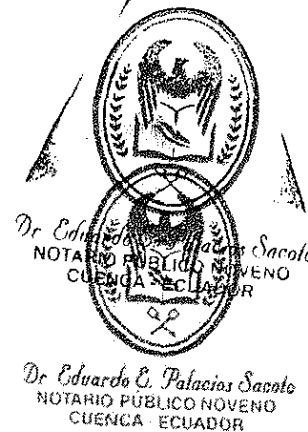

Print Name: Jan Manuel Cordero

La copia en blanco y negro de este documento no es oficial

ESTADO DE FLORIDA
DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)



La palabra "NULO" aparece cuando es fotocopiado

1. País: Estados Unidos de América

El presente documento público

2. ha sido firmado por

EMILIA JARQUIN

3. quien actúa en calidad de

Notaria Pública de Florida

4. lleva el sello/timbre del

Notario Público, Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida

6. el día Ocho de agosto del 2018

7. por Secretaría de Estado, Estado de Florida

8. No. 2018-93661

9. Sello/timbre:

Gran Sello del Estado de Florida

10. Firma:

Ken Detzner

Secretario de Estado

DSDE 99 (2/12)

"Estado de Florida" aparece en letras pequeñas a través de este documento de 8 1/2 x 11"

Este documento contiene una auténtica marca de agua. Colóquelo contraluz para ver "SAFE" (seguridad) y "VERIFY FIRST" (verifique primero)



María C. Palacios Sacoto
PUBLICO JUVENIL
JUNCA ECUADOR

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

(El documento completo consta de catorce páginas)

Yo, EMILIA JARQUIN, Notaria Pública del Estado de Florida en este día 3 de agosto del 2018, mediante el presente certifico que los documentos adjuntos titulados ACCIÓN DE CONSENTIMIENTO DEL MIEMBRO ÚNICO, CARTA DE ACEPTACIÓN DE MONICA MALO PEÑA, PRIMERA ENMIENDA AL ACUERDO OPERATIVO Y AL ACUERDO OPERATIVO DE MCB INVESTMENTS USA (Inversiones MCB, EUA), LLC, compañía de responsabilidad limitada de la Florida (consta de trece páginas), son copias auténticas y completas de los documentos originales luego de haber sido cotejados con los documentos originales y de haber determinado que los contenidos están actualizados.

(SELLO)

EMILIA JARQUIN

MI LICENCIA # GG024178

EXPIRA EN AGOSTO 24, 2020

Firma ilegible

EMILIA JARQUIN

Notaria Pública, Estado de Florida

Licencia #GG024178

Packman, Neuwahl & Rosenberg

Town Center One

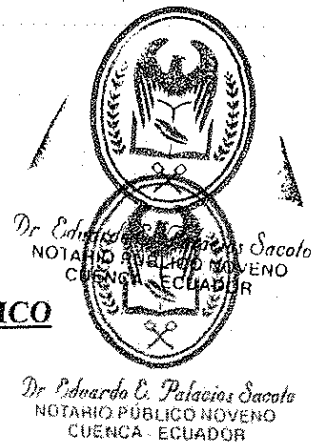
8950 SW 74th Court, Suite 1901

Miami, FL, 33156

ACCIÓN DE CONSENTIMIENTO POR EL MIEMBRO ÚNICO

DE

MCB INVESTMENTS USA, LLC



El abajo firmante, Miembro Único de MCB INVESTMENTS USA, LLC, Compañía de Responsabilidad Limitada ("Compañía") de la Florida, por la presente renuncia a todos los requisitos formales, incluyendo la necesidad de mantener una reunión formal o informal, y a cualquier requerimiento para notificaciones y por este medio acuerda adoptar las siguientes resoluciones por escrito:

SE RESOLVIÓ, que Mónica Malo Peña, mediante el presente sea nombrada como Co-Gerente de la Compañía lo que se hace efectivo en forma inmediata.

ADEMÁS

SE RESOLVIÓ, como consecuencia, que los Gerentes de la Compañía a partir de este momento sean las siguientes personas:

Mónica Peña

Mónica Malo Peña

ADEMÁS

SE RESOLVIÓ, que la Primera Enmienda que se ha incluido en el Acuerdo Operativo de MCB INVESTMENTS USA, LLC, mediante el presente documento sea autorizada y aprobada.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el abajo firmante, siendo el Miembro Único de la Compañía, ha firmado y sellado este documento para los propósitos aquí expuestos.

Fecha de vigencia, 30 de julio del 2018.

Mónica P de Malo

MÓNICA PEÑA

Miembro Único

w:\wpdata\client files\12416\c-mcb investments usa, llc\documents\consent to add manager (mmp).doc



Dr. Eduardo C. Palacios Saenz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA - ECUADOR

A: **MCB Investments USA, LLC**

Yo, Mónica Malo Peña, por el presente apruebo mi nombramiento como Co-Gerente de **MCB Investments USA, LLC**.

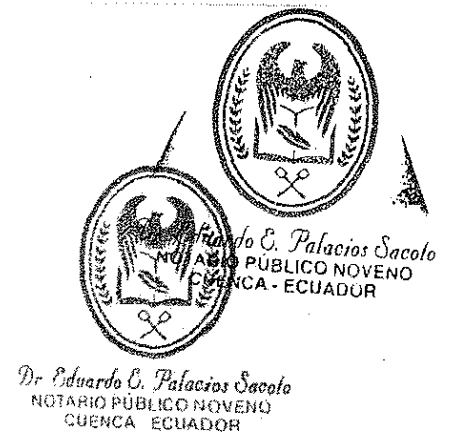
Se hace efectivo a partir del 30 de julio de 2018.

Mónica Malo

Mónica Malo Peña

w:\wpdata\client files\12416\c-mcb investments, llc\ee – mcb investments usa,
llc\corporate documents\acceptance ltr as manager (mtp).doc

PRIMERA ENMIENDA AL
ACUERDO OPERATIVO DE
MCB INVESTMENTS USA, LLC



La Primera Enmienda al Acuerdo Operativo de MCB INVESTMENTS USA, LLC (la "Compañía de Responsabilidad Limitada") vigente a partir del 30 de julio de 2018, por MONICA PEÑA (el "Miembro Único").

TESTIFICA:

CONSIDERANDO QUE, la Compañía de Responsabilidad Limitada fue creada el 29 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO QUE, el Miembro Único formuló un Acuerdo Operativo para la Compañía de Responsabilidad Limitada que está vigente desde el 29 de diciembre del 2017 (el "Acuerdo");

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con el Artículo VI del Acuerdo, el Acuerdo podría ser enmendado por el Miembro de la Compañía; y

CONSIDERANDO QUE, el Miembro Único desea enmendar el Acuerdo para incluir cambios al Artículo II, Secciones 2 y 5 del Acuerdo.

POR LO TANTO, AHORA, el Artículo II, Secciones 2 y 5 del Acuerdo por medio del presente se enmienda como sigue:

"I. **SECCIÓN 2: NOMBRAMIENTO DE LOS GERENTES Y GERENTES SUCESORES.** El Miembro nombrará una (1) o más personas o entidades para servir como Gerente de la Compañía, quien o quienes pueden o pueden no ser Miembros de la Compañía. Además, el Miembro, a su sola discreción, puede revocar a una (1) o más personas y/o entidades como Gerentes y nombrar un Gerente sucesor en cualquier momento. Los Gerentes de la Compañía serán **MONICA PEÑA Y MONICA MALO PEÑA.**



Primera Enmienda al
Dr. Eduardo C. Palacios Escobar
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR
Acuerdo de Operatividad

MCB Investments USA, LLC

“2. SECCIÓN 5: GERENTE VOTANTE Cualquiera de los Gerentes nombrados por el presente documento puede realizar cualquier acción de aquí en adelante sin el consentimiento o aprobación del otro Gerente y cualquiera de dichas acciones será válida y vinculante para la Compañía.”

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el Miembro Único ha ejecutado esta Primera Enmienda al Acuerdo Operativo vigente conforme a la fecha arriba mencionada.

TESTIGOS:

MCB INVESTMENTS USA, LLC

Compañía de responsabilidad limitada de la Florida

Firma Ilegible

Mónica P de Malo

Nombre Impreso: Patricia Ordóñez Muñoz

por: MONICA PEÑA,

Firma Ilegible

Miembro Único

Nombre Impreso: Juan Manuel Cordero

w:\wpdata\client files\12416\c-mcb investments, llc\ee-mcb investments usa,
llc\corporate documents\operating agreement – first amend (2018).doc



Yo LIGIA EULALIA MOSCOSO CARVALLO, portador de la cedula 0100850981; declaro bajo juramento ser el traductor del idioma inglés al español del documento que antecede

Cuenca, 05 SEP 2018

Ligia Eulalia Moscoso Carvallo

LIGIA EULALIA MOSCOSO CARVALLO

C.I. 0100850981

RECEIVED

RECEIVED



Factura: 001-200-000053541



20180101009D01698



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180101009D01698

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Ante mí, NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO de la NOTARÍA NOVENA, comparece(n) LIGIA EULALIA MOSCOSO CARVALLO portador(a) de CÉDULA 0100850981 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCION DE INGLES AL ESPAÑOL DE NOMBRAMIENTO para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. CUENCA, a 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:25).

Ligia Eulalia Moscoso Carvallo

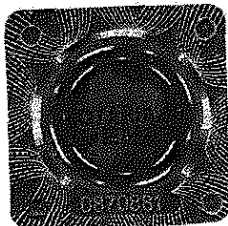
LIGIA EULALIA MOSCOSO CARVALLO
CÉDULA: 0100850981

Eduardo E. Palacios Sacoto

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



FORNIO FILIPINO

FORNIO FILIPINO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ULLAURI JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-06

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
PRIMA DEL CEDULADO

E13331222



00742483

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



010081230-4

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MALO ULLAURI
GALO BOLIVAR
RIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

QNA
SAN FELIPE DE OÑA

FECHA DE NACIMIENTO 1949-10-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MONICA
PENA PAYRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028

028 - 0240

0100812304

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MALO ULLAURI GALO BOLIVAR

AZUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN SEBASTIAN

2

B

ZONA

PARROQUIA

[Firma]
() PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDELA DE
CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS
MALO PEÑA
MONICA ADELA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CUENCA
CUBICA
CANTÓN
HUAYNACAPAC
PARROQUIA
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CHRISTIAN
MALO VEGA

N. 010297935-8

INSTRUCCION

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MALO BALDO BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PEÑA MONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

CUENCA

2015-05-02

FECHA DE EXPIRACION

2025-05-02

PROFESION Y EDUCACION

EMPLEADO PRIVADO

EXTRINSECO



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

[Firma]

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016



012

012-394

0102979358

CARTA N.

NÚMERO

CEDELA

MALO PEÑA MONICA ADELA
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY

PROVINCIA

CUBICA

CANTÓN

HUAYNACAPAC

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA



DEFERENDUM
Y CONSULTA
POBULAR 2016

FECHA DE EMISIÓN: 4 DE FEBRERO 2016
LUGAR DE EMISIÓN: CUENCA
CANTÓN: CUENCA

FECHA DE VOTACIÓN: 4 DE FEBRERO 2016
LUGAR DE VOTACIÓN: CUENCA
CANTÓN: CUENCA

[Firma]

NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del 4º
de la Ley Notarial por la que la copia que amóste en *[Firma]*

tal y si es igual al original que me fue presentado para
su confrontación.

Cuenca, a 11 SEP 2016

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

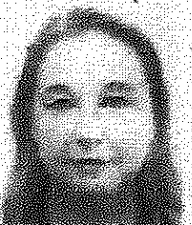
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 010131740-2

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA PAYRO MONICA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO 1960-03-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
GALO BOLIVAR
MALO ULLAURI




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA CALDERON ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAYRO ADELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-24




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

017
CARTA DE

017 - 125
NÚMERO

0101317402
CÉDULA

PEÑA PAYRO MONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

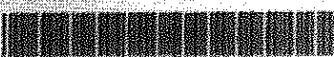
AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTÓN

HUAYRACAPAC
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JUV (IMP. 1085 18)

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.

Cuenca, a

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacote
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0100812304

Nombres del ciudadano: MALO ULLAURI GALO BOLIVAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/OÑA/SAN FELIPE DE OÑA

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEÑA PAYRO MONICA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 1979

Nombres del padre: MALO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ULLAURI JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 182-182-90684



182-182-90684

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100812304

Nombre: MALO-ULLAURI GALO BOLIVAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 186-182-90700



186-182-90700





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. E. Palacios Encala
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Número único de identificación: 0102979358

Nombres del ciudadano: MALO PEÑA MONICA ADELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALO VEGA CHRISTIAN

Fecha de Matrimonio: 4 DE JUNIO DE 2010

Nombres del padre: MALO GALO BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑA MONICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA



Monica Adela

N° de certificado: 186-182-90719



186-182-90719

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Dr. Eduardo E. Polanco Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0102979358

Nombre: MALO PEÑA MONICA ADELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

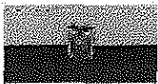
Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 186-182-90724



186-182-90724





Dr. Eduardo C. Palacios Encoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Monica Peña Payro

Número único de identificación: 0101317402

Nombres del ciudadano: PEÑA PAYRO MONICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALO ULLAURI GALO BOLIVAR

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 1979

Nombres del padre: PEÑA CALDERON ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAYRO ADELA

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 182-182-90740



182-182-90740

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0101317402

Nombre: PEÑA PAYRO MONICA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 181-182-90750



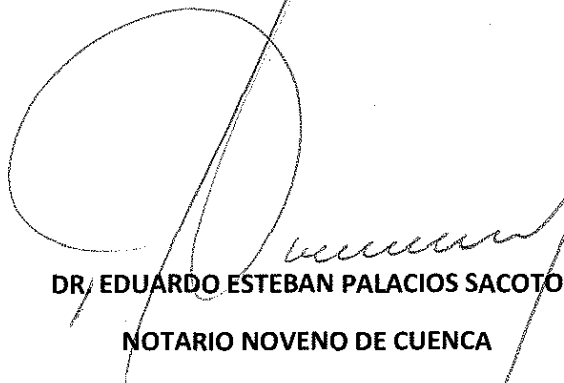
181-182-90750





Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA Dea DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.



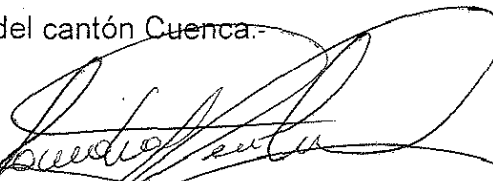
DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DE CUENCA





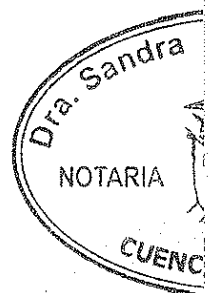
Doy: fe, que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía PECALPA CIA. LTDA., he procedido a marginar la aclaratoria de cesión de participaciones que consta de la presente escritura. Cuenca, 20 de diciembre del 2018. La Notaria Pública Tercera del cantón Cuenca.-




Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





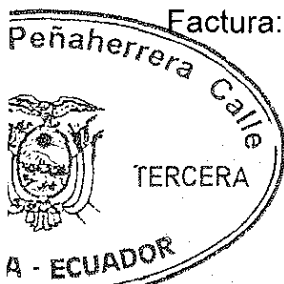
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-200-000050135

20180101003000878



NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20180101003000878

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:49)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PECALPA CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PECALPA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA SIN NÚMERO DE PROTOCOLO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑA PAYRO MONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101317402
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PECALPA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA SIN NÚMERO DE PROTOCOLO

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

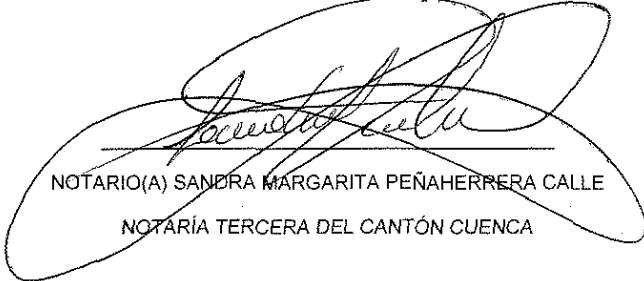
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20180101003000878

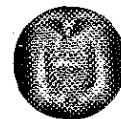
MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2018, (14:49)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PECALPA CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PECALPA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-1982
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA SIN NÚMERO DE PROTOCOLO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑA PAYRO MONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101317402
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PECALPA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA SIN NÚMERO DE PROTOCOLO


NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 18421

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	27471
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CIA. LTDA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /19/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PECALPA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA DE LA ACLARATORIA A LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES INSCRITA CON EL NRO. 213, EL 08/NOVIEMBRE/2018, DE LA COMPAÑÍA "PECALPA CIA. LTDA."; EN LO REFERENTE A QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE HIZO CONSTAR DE MANERA EQUIVOCADA LOS NOMBRES DE LA CEDENTE EN LA CLAUSULA TERCERA SIENDO LO CORRECTO MÓNICA PEÑA PAYRO; AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA PECALPA S.A" AHORA "PECALPA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 208 EL 15/DICIEMBRE/1982.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



